



Resolución Directoral N° 251-2010-INIA-06A

Lima, 03 NOV. 2010

VISTO:

El Oficio N° 050-2010-INIA-DIA-SDIC/BS, de fecha 10 de setiembre de 2010 de la Sub. Dirección de Investigación de Cultivos; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 26 de Diciembre del 2007 se suscribió el contrato N°024-FINCYT-PIBAP-2007 de Adjudicación de Recursos no Reembolsables (RNR) aplicable a universidades y centros de investigación, que otorga el Programa de Ciencia y Tecnología para la ejecución del Proyecto: "Desarrollo de Tecnología en Ecosistemas Naturales de Aguajales (Mauritia flexuosa L.f), para Secuestrar Carbono en la Amazonía Peruana, con una de vigencia de 2 años;

Que, en la Cláusula Quinta del mencionado contrato, numeral 3 señala que la adquisición de bienes y contratación de servicios para el proyecto se efectuará de acuerdo a las pautas del "Manual Operativo para Proyectos", que forma parte integrante del referido contrato. En tal sentido, la adquisición de bienes y contratación de servicios para el proyecto se efectuarán adoptando criterios de calidad y eficiencia necesaria para el desarrollo de actividades planteadas en el Proyecto;

Que, en la Cláusula Quinta, numeral 4 señala que la adquisición de bienes y prestación de servicios que pertenezcan al sector público aplicará para sus contratos las normas de adquisiciones del BID contenidas en el "Manual Operativo para Proyectos";

Que, el "Manual Operativo para la Ejecución de Proyectos", aprobado con Resolución Directoral N° 007-2007-PCM/FINCYT con fecha 12 de Noviembre del 2007, actualizado mediante Resoluciones Directoriales N° 93-2008 de fecha 09 de abril del 2008 y 020-2010-PCM/FINCYT de fechas 01 de febrero del 2008, establecen las escalas para los procesos de adquisiciones de bienes y servicios;

Que, al respecto, las políticas del BID para la adquisición de bienes precisan que en la evaluación de las cotizaciones el comprador debe seguir los mismos principios que aplican para las licitaciones públicas; entre las cuales se indica que las solicitudes de cotizaciones, deben contener información clara respecto a como deben presentarse las propuestas, para una adecuada evaluación de las propuestas técnicas y las ofertas económicas;

Que, mediante Oficio N° 050 -2010-INIA-DIA-SDIC/BSD de fecha 10 setiembre del 2010, de la Coordinadora General del Proyecto, Dra. Beatriz Sales Dávila solicita la ampliación del plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre del 2010;

Que, asimismo, se suscribió la adenda al contrato N° 024-FINCyT-PIBAP-2007 a fin de que se amplie el periodo de vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre del 2010, a efecto que se cumpla con las actividades programadas del proyecto; y,

Que, mediante el documento del visto, la Coordinadora del Proyecto, Beatriz Sales Dávila, solicita la compra del Liofilizador;

Con las visaciones del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica y del encargado de la Oficina de Contabilidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conformar el Comité de Adquisiciones cargo de la organización, conducción y ejecución para la Adquisición de un Liofilizador, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

Miembros Titulares

Beatriz Sales Dávila, Presidente
César Jerónimo Huapaya Toledo
Karla Peña Pineda

Miembros Suplentes

Arturo Távara Villegas, Presidente
Rubén Segura Seguil
Carlos Guerra Lecca

ARTÍCULO 2º.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad y a las personas designadas como miembros del Comité de Adquisiciones.

Regístrate y comuníquese,

SISTEMA NACIONAL DE INNOVACIÓN INIA

Luis A. Berrocal Landeo
DIRECTOR GENERAL
OPCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN